



UNAP

Facultad de Odontología
(FO)

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 080-2022-FO-UNAP

San Juan Bautista, 23 de junio del 2022

VISTO:

El Memorando N° 1089-2022-R-UNAP, presentado el 22 de junio del 2022 por el Rector de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, sobre retiro Excepcional solicitado por el estudiante **Portalanza Young Carlo Andre** de la Facultad de Odontología para el segundo semestre académico 2021.

CONSIDERANDOS:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 047-2022-CU-UNAP, se autoriza de manera excepcional el proceso de retiro de cursos y retiro total de semestre.

Que, de conformidad con el reglamento Académico de Pregrado de la UNAP (RAPUNAP), y en el marco del artículo 125, inciso c y u del estatuto, se procede a autorizar el retiro Excepcional total del segundo semestre académico 2021 del recurrente;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N°. 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el retiro excepcional total en el segundo semestre Académico 2021 de la Facultad de Odontología, para el estudiante de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	Nombres y Apellidos	DNI
1	Portalanza Young Carlo Andre	45021537

ARTÍCULO SEGUNDO: La Dirección de Registro y Asuntos Académicos será la encargada de dar cumplimiento a la presente disposición.

Regístrese, comuníquese y archívese.


JAIRO RAFAEL V. DAURRE URRELO
Decano (s)




ALICE ROSSANA PÉREZ ARÉVALO
Secretaría Académica

Distrib: DEFP, DRAA, / interesado/ archivo.